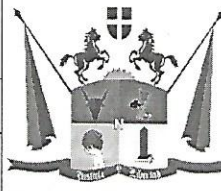
 Progreso con NUNCHIA REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT:800.099.425-4	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: 0102.16.02		
	GUÍA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		VERSIÓN: 1	PAGINA 1	

**RESOLUCION N° 002**  
(20 de Marzo de 2018)

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAZO PARA PRESENTACION DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE AVISOS Y TABLEROS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA VIGENCIA 2017 DEL MUNICIPIO DE NUNCHÍA.**

La Secretaria de Hacienda Tesorería Municipal de Nunchía en ejercicio de las atribuciones legales contemplado en el artículo 65 del Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo No. 006 de 28 de abril de 2014), establece el plazo para declarar y pagar vigencia del año 2017.

**CONSIDERANDO**

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 65 del Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo No. 006 de 28 de Abril de 2014), la administración Municipal a través de la Secretaria de Hacienda y/o Tesorería General fijará los plazos y lugar para que los contribuyentes presenten sus respectivas declaraciones.


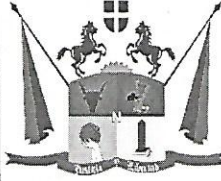
Que mediante Resolución N 013 de Diciembre 2017 tendrían plazo de declarar y pagar la respectiva declaración de Industria y comercio de Avisos y Tableros y complementario, hasta el 30 de Marzo de 2018.

Que mediante el DECRETO N°, DA-0100.02.01-09 DE 2018 (FEBRERO 12 DE 2018). El cual modifico temporalmente para los servidores públicos y la atención al público para la semana santa en el Municipio de Nunchía. Que los días 26 27 y 28 de Marzo días de la semana santa 2018, lo que indica que en la semana santa no habrá jornada laboral para los funcionarios públicos de la Administración Municipal, ni tampoco atención al público para la comunidad Nunchiana.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifica el artículo primero Resolución N 013 de Diciembre 2017 la cual quedara así. El vencimiento para presentar la declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia 2017 es el día 13 Abril de 2018 sin incurrir en extemporaneidad ni intereses moratorios.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás estipulaciones de la resolución N 013 de Diciembre 2017 continúan vigentes

 <b>Progreso con NUNCHIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE MUNICIPIO DE NUNCHIA NIT:800.099.425-4	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		CÓDIGO: 0102.16.02		
	GUÍA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			VERSIÓN: 1	PAGINA 1	

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dando en Nunchía Casanare, a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2017

**PEDRO MALDONADO MACIAS**  
 TESORERO GENERAL – MUNICIPIO DE NUNCHIA

  
 Néstor Barchilón P.  
 Profesional de apoyo Rentas del Municipio

PROGRESO con NUNCHIA